

#### MESA DIRECTIVA

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Presidencia*

**Dip. Eréndira Isauro Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Daniela de los Santos Torres**

*Primera Secretaria*

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales**

*Segunda Secretaria*

**Dip. María Gabriela Cázares Blanco**

*Tercera Secretaria*

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Segundo Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO PARA QUE SE CELEBRE SESIÓN  
SOLEMNE EN LA CABECERA MUNICIPAL  
DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN, CON  
MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA  
ENTREGA DE “EL NOMBRAMIENTO  
MILITAR DE LUGARTENIENTE AL  
GENERALÍSIMO DON JOSÉ MARÍA  
MORELOS Y PAVÓN”, PRESENTADA  
POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
INDAPARAPEO, MICHOACÁN.

Ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán. Presentes.

El que suscribe, Lic. Érick Magaña Garcidueñas, Presidente Constitucional del Municipio de Indaparapeo, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113 y 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 37, 64 fracción IV y V, 68 fracción I y V y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás disposiciones legales aplicables, me permito someter a su consideración la *Iniciativa mediante la cual se expide un Acuerdo de Cabildo y, a su vez, una comunicación oficial dirigida al Honorable Congreso del Estado de Michoacán, mediante la cual se le solicita respetuosamente el decretar que cada día 20 de octubre se celebre sesión solemne en la cabecera municipal de Indaparapeo Michoacán, con motivo del aniversario de la entrega de “El Nombramiento militar de Lugarteniente al Generalísimo Don José María Morelos y Pavón”, así como se autorice el cambio de sede del Poder Legislativo a este municipio para tal fin.* Para su conocimiento y discusión en su caso, argumentando para tal efecto la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin la participación del Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla, así como del Siervo de la Nación el Generalísimo Don José María Morelia y Pavón, nuestra nación y nuestro Estado, no serían lo que hoy vivimos. Resultaría inimaginable el pensar, que la lucha libertaria e independentista de estos dos grandes personajes, aunado a un sin número de mujeres y hombres valientes, hubiera tenido los mismos resultados, sin su contribución.

Con una mayor valía histórica, debemos reconocer que en Michoacán se gestaron gran parte de las bases ideológicas para la guerra de Independencia. Es una simbiosis, en la cual no podemos explicar la existencia de uno, con la ausencia del otro, ambos se complementaron de tal forma que conjuntaron sus conocimientos académicos y militares para impulsar un movimiento, que desde su comienzo no tendría una pausa, sino que hoy en día sigue su legado.

Si bien es cierto que año con año, cada administración municipal, incluyendo la presente, se ha dado a la tarea de celebrar el día 20 de octubre, como un aniversario más de la entrega del nombramiento

militar de lugarteniente a Don José María Morelos y Pavón, por parte de Miguel Hidalgo y Costilla, fecha de la cual nos sentimos plenamente honrados y orgullosos, consideramos como municipio y como ayuntamiento, que debemos darle realmente el realce histórico, así como la importancia, que a nuestro parecer merece.

La remembranza de nuestros acontecimientos, conlleva múltiples factores, como lo es el generar un sentido de identidad, de pertenencia, de tener presente el legado que se nos ha heredado y del cual todas y todos los michoacanos deben ser partícipes. Esto es, que en al estar presentes las y los representantes de los tres poderes del Estado, así como las diversas autoridades municipales, civiles y militares, además de la participación ciudadana, permitirán que una fecha como esta, se reconozca en todo el territorio.

Es por esto, que una sesión solemne motiva eso, el reavivar el fuego histórico de nuestros antepasados, realizar un acto solemne como muestra de gratitud a quienes lucharon e incluso perdieron su vida durante el movimiento de independencia, del cual como ya se dijo, todas y todos disfrutamos de sus resultados.

Tenemos presente, que un evento como este puede generar algunas erogaciones, pero si lo ponderamos en su exacta magnitud, el beneficio social es aún mayor, y no tanto en algo tangible o material, sino en enviar un mensaje a la ciudadanía, sobre las y los héroes, que son un verdadero ejemplo a seguir.

Hoy el Congreso del Estado, con gran atino realiza diversas sesiones solemnes, en el caso de Apatzingán el día 22 de octubre, con motivo de la conmemoración de la promulgación del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana (conocido como la Constitución de 1814) y el 19 de agosto, para conmemorar la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

Si seguimos una secuencia histórica, podemos apreciar que los citados eventos, van totalmente relacionados con lo que concierne al nombramiento de Lugarteniente al Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, toda vez, que llevan un eslabón, que permite comprender porque unos derivaron en otros. Sin embargo, y de manera respetuosa, a nuestro parecer, sigue el faltante de Indaparapeo Michoacán.

Tenemos en claro, que la Constitución de nuestro Estado, en su artículo 36 fracción IV, establece la facultad de los ayuntamientos de iniciar leyes o

decretos, bajo el procedimiento establecido en los subsecuentes numerales del mismo ordenamiento. No obstante, este Cabildo ha querido respetar también la Soberanía del Poder Legislativo, para que retome esta petición, que no es solamente de las autoridades municipales, sino es un reclamo de las y los ciudadanos, del cual somos portavoz. Y es que solicitamos a las y los legisladores de la Septuagésima Quinta Legislatura, decreten que cada 20 de octubre se realice una sesión solemne en la cabecera municipal de Indaparapeo Michoacán, con el fin ya expuesto

A fin de reforzar nuestra propuesta, es que a continuación se enunciará un breve pasaje de la historia, que describe lo acontecido el 20 de octubre de 1810.

Para el 20 de octubre de 1810,

#### RESEÑA HISTÓRICA

A inicio de siglo XIX, el territorio que ahora conocemos como México se le denominaba la Nueva España, misma que estaba dominada por los Españoles quienes dividieron a la sociedad en castas donde los peninsulares se ubicaron a la cabeza por ser los poseedores de la riqueza que les ofrecía el Nuevo Mundo en metales preciosos (oro y plata), así como los recursos naturales (minerales) y la mano de obra, es así pues que, entre los criollos (hijos de españoles nacidos en América) se gesta un descontento por no ser beneficiarios directos de los lujos que la Nueva España ofrecía.

Aunado a ello, España, se encontraba en la búsqueda de un modelo administrativo que le permitiera centralizar el manejo de los territorios conquistados, por ello, promulga las Reformas Borbónicas, mismas que afectaron directamente a los criollos motivo por el cual, fueron los gestores de la lucha por la Independencia de México.

España se encontraba en guerra con la intención de expandir sus dominios en Europa y en el año de 1808 es invadida por los franceses, quienes despojan al Rey Fernando VII, hecho que fue aprovechado en la Nueva España y en 1810, Miguel Hidalgo y Costilla se promulga por la Independencia de la Nueva España en Dolores Guanajuato, levantando en armas a la población de diferentes castas, el movimiento avanzó por diversos pueblos dónde la multitud se fue sumando, así mismo, se renovaron las autoridades locales de cada sitio; luego de la toma de la Alhóndiga de Granaditas, el ejército insurgente se dirigió a la ciudad de Valladolid.

José María Morelos fue un cura que se encontraba adscrito al curato de Carácuaro, quien, al enterarse del movimiento independentista, así como del arribo del Padre de la Patria a Valladolid el 29 de septiembre de 1810 por lo que salió de su pueblo y fue en la búsqueda de una entrevista con el antes mencionado, al momento de la toma de la ciudad, las autoridades religiosas y civiles abandonaron el lugar, lo que propició que se lograra un dominio que contribuyó al desplazamiento español.

El 19 de octubre Hidalgo parte hacia Indaparapeo ya que tenía como objetivo la destrucción de la Hacienda de Quirio la cual pertenecía a José de Iturbide (padre de Agustín de Iturbide) tío político del Padre de la Patria, en el transcurso del camino, es alcanzado con Don José María Morelos y Pavón en Charo, mismos que cabalgan hasta Indaparapeo y se alojan en el ahora Mesón del Nazareno. Después de un platica en la cual Morelos le solicita integrarse al ejército insurgente como capellán, es nombrado por Miguel Hidalgo como Jefe Militar y lo envía a levantar el ejército del Sur de la Tierra Caliente, hecho que se comprueba con la correspondencia que escribe Morelos a la Mitra de Valladolid solicitando permiso para ausentarse de sus labores con el fin de integrarse como Militar.

Indaparapeo fue un pueblo que, por su posición geográfica y su riqueza en recursos naturales, se ubicó desde la época prehispánica en las principales vías de comunicación, razón por la cual ha formado parte de la historia de Michoacán y de México en las diversas épocas, en esta ocasión, en el periodo independiente se logró este gran episodio derivado del numeroso asentamiento de haciendas y, por ende, españoles, hecho que marco la historia de México ya que una vez asesinado el cura Hidalgo, Don José María Morelos fue el personaje principal y líder del movimiento en la segunda etapa de la guerra, destacándose por emitir los Sentimientos de la Nación.

Una vez descrito este evento histórico, se puede constatar a nuestro parecer la relevancia de llevarse a cabo una sesión solemne, en la cual, este evento que marcó la vida de nuestro país y nuestro Estado, pueda ser reconocido y sobre todo sea transmitido a las próximas generaciones.

Manifestar como Cabildo, nuestro profundo agradecimiento y respeto a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, en considerar nuestra propuesta, en la cual, con base en los argumentos ya citados, se busca ante todo el rescatar nuestra historia, así como el legado de las heroínas y héroes.

El municipio de Indaparapeo Michoacán, desde su Plan Municipal de Desarrollo, tiene establecido el Renacer a través de la cultura y el civismo, como pilares de nuestra identidad. Hoy, con estas acciones, estamos seguros que estamos dando un paso certero y de trascendencia para la ciudadanía, así como para nuestro Estado.

QUEPORLOANTERIORMENTE CITADO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS 111, 112, 113 Y 123 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LOS ARTÍCULOS 37, 64 FRACCIÓN IV Y V; 68 FRACCIÓN I Y V Y 182 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE

#### ACUERDO

*Primero.* El Cabildo del Ayuntamiento de Indaparapeo Michoacán, le solicita respetuosamente a las y los diputados de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso de Michoacán, el decretar que cada día 20 de octubre, se celebre sesión solemne en la cabecera municipal de Indaparapeo, Michoacán, con motivo del aniversario de la entrega de: “El Nombramiento Militar de Lugarteniente al Generalísimo Don José María Morelos y Pavón”.

*Segundo.* Se solicita respetuosamente, se considere el habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la plaza municipal, en donde se encuentra ubicado el Hemiciclo al Encuentro entre Hidalgo y Morelos, para la celebración de la Sesión Solemne el día 20 de octubre.

Para lo anterior, el Ayuntamiento de Indaparapeo se coordinará con el área que designe el Poder Legislativo, para la logística del protocolo, organización del evento y posibles eventos cívicos alternos. Otorgando las facilidades que se consideren necesarias para su cumplimiento.

*Tercero.* Que una vez aprobado, se solicita respetuosamente, se dé cuenta del Decreto al Presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, para su conocimiento y distinguida consideración.

*Cuarto.* Que una vez aprobado, se solicita respetuosamente, se dé cuenta del Decreto al Maestro

Alfredo Ramírez Bedolla, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, y al Doctor Jorge Reséndiz García, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y distinguida consideración.

*Quinto.* Comuníquese el presente Acuerdo mediante oficio, adjuntando la propuesta de origen, así como la respectiva Acta de Cabildo de aprobación, al Honorable Congreso del Estado, para que a través del Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura, se proceda conforme a lo establecido en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO MUNICIPAL de Indaparapeo, Michoacán, a 31 de diciembre de 2022.

Atentamente

Lic. Érick Magaña Gacidueñas  
*Presidente Municipal*





LEGISLATURA  
DE MICHOACÁN  
*El poder de la inclusión*  
~





